



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0055

Adviértase que los citados PEDRO DAVID LÓPEZ OVALLE y LAURA BOHÓRQUEZ fueron enterados de la orden de apremio en su contra según las directrices de los artículos 291 y 292 del C.G.P. A su vez, nótese que concurrieron al pleito y formularon excepciones de fondo (archivo 27 fls.1 a 5).

Así las cosas, de dichos medios defensivos se le corre traslado al acreedor por diez (10) días, según las pautas del canon 443 del C.G.P.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva al abogado LUIS CARLOS ESPITIA PINZÓN como vocero judicial de los aludidos convocados, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 27 fls.6 a 7).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
JR (2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C., 25/06/2021	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 61 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	